

“Lista 22 de agosto”

El año 1972 estaba llegando a su fin y con él se terminaban también las aspiraciones políticas del presidente de facto Alejandro Agustín Lanusse. Su intento de erigirse como el candidato que representase a todas las fuerzas políticas fracasaría junto al GAN (Gran acuerdo Nacional). Nuevamente el escenario político que se estaba gestando, se encontraba atravesado por cómo debía resolverse la proscripción del Peronismo. La salida “acordada” consistió en que ni Lanusse ni Perón pudieran presentarse a las elecciones previstas para el 11 de Marzo de 1973.

En ese contexto mientras se conformaban las candidaturas, el Congreso Nacional de la Juventud Peronista de Santa Fe confecciona un afiche de la “Lista 22 de agosto” tomando como emblema la fecha de los fusilamientos de los presos de Trelew. La nómina de electores se conformó con los nombres de presos políticos alojados en las diferentes unidades penitenciarias del país. Un dato impactante: a pesar de que todos fueron liberados el 25 de mayo de 1973 el mismo día de la asunción de Héctor Cámpora, casi la mitad de ellos fueron desaparecidos o asesinados durante la última dictadura militar.

Este afiche llega al archivo de la DIPBBA desde la localidad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires. El legajo se inicia con una consulta que le hace el Partido Justicialista al Intendente Teniente Jorge Brussa sobre la posibilidad de exhibir este afiche en la vía pública de esa localidad. El intendente deriva la consulta a la Delegación de la DIPBBA Bahía Blanca que a su vez la deriva a la Central de Inteligencia. Como era previsible la respuesta fue negativa.



VALLEJOS: ESTE ASUNTO FUE CONSULTADO AL DIRECTOR: EL QUIERE CONOCER EL TEXTO DE LOS CARTELES PARA EVALUAR SI HAY TRANSGRESION A DISPOSICIONES LEGALES EN CUANTO A PROPAGANDA: YO LE PASE EL REQUERIMIENTO A LA U.R. RECIBIO EL OFL UTURIAGA Y SE LO IBA A PASAR A LA DELEGACION PARA QUE EVACUE EL PEDIDO DEL DIRECTOR (EL TEXTO COMPLETO DE LOS CARTELES), - ASI QUE MANTENE ^{TE} ATENTO Y CUANDO LO RECIBAS CONSULTALO AL DIR.

Bañez.-

leg

15838AR URBBL

Orden ^{govern} 146

28-6-72 g.p.

1348AR SIPBA

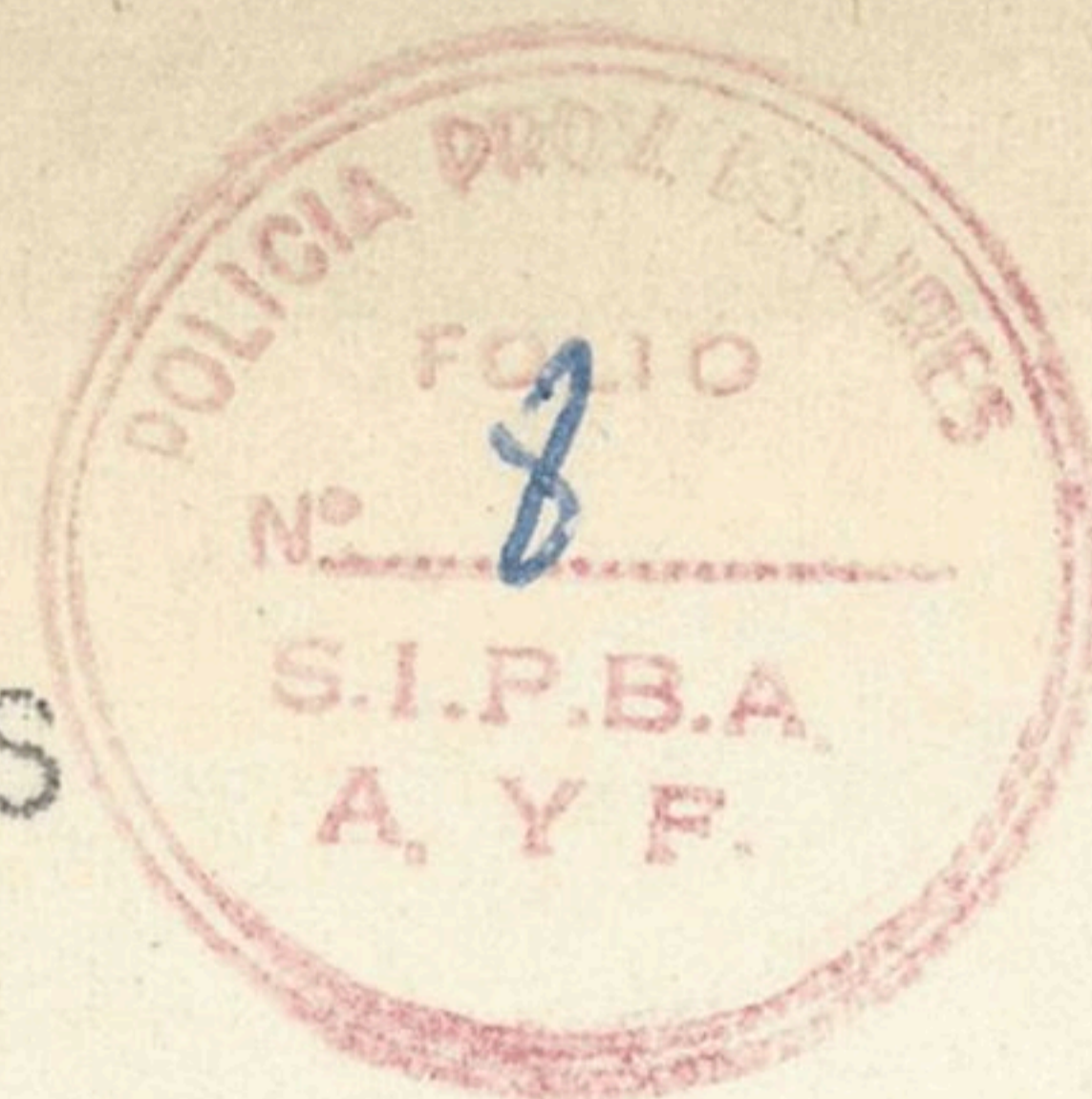
BUENAS TARDES OPERA 10 TENGO 2 TELEGRAMAS PARA USTEDES
AD QUIEN OPERA EN ESA AQUI CENTRAL OPERA PRESTA AD UD
DBK5'?'-?)-- 428 90 18,00

SEINES

URGENTE ANTE CONSULTA FORMULADA POR INTENDENTE PDO CORONEL DORREGO POR PRESENTACION AUTORIDADES PARTIDO JUSTICIALISTA DICHO LUGAR SOLICITANDO AUTORIZACION PERTINENTE PEGAR CARTELES VIA PUBLICA EN EL QUE SE MENCIONA NOMBRES EXTREMISTAS DETENIDOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS PAIS. (RAWSON , RESISTENCIA , BUQU GRANADEROS ETC.) Y MEDIANTE EL CUAL SE PIDE ; LIBERTAD A LOS COMBATIENTES: SOLICITOLE MISMA VIA Y CARACTER SI AUTORIZACION ES VIABLEM
DEINESBABLACA

BUENO SEÑOR SI QSL TENGO OTRO MAS AD OK AD P

RESPUESTA SUYO 6 ACTUAL INFORMOLE QUE TEXTO CONTIENEN CARTELES
REFRENDAN CONGRESO NACIONAL DE LA JUVENTUD PERONISTA SANTA FE
PODRIAN CONFIGURAR TRANSGRESION ART. 212 COD. PENAL LEY
1348AR SIPBA LEY 19797 .-
EST TODO RECIBIO BIEN ? ADAD SI QSL AHORA SE LO PASO A SIPBA
DE INESBABLACA OKOK GSGS HLHL HLHLHLHLLHLHLHLLHLH
RECIBIO EDGARDO HORACIO ITURRIAGA - 7-11-72 Hs. 17,00



Handwritten mark

POLICIA de la PROVINCIA de Bs. Arg.	
Cnl. DORREGO	
Exp. N°	2032
ENTRO	SALIO
9 11 42	9 14 42

Policia Prov. Buenos Aires			
UNIDAD REGIONAL VIII			
DELEGACION S.I.P.B.A.			
BAHIA BLANCA			
EXPEDIENTE N° 45			
ENTRADA	14	11	72
SALIDA	14	11	72

POLICIA PROV. BUENOS AIRES
 FOLIO 12
 S.I.P.B.A.
 A.Y.F.

Comisaria de Coronel Dorrego, 6 de Noviembre de 1.972.-

Visto el volante de fójas uno, entregado por la Municipalidad local y atento al contenido del mismo e informe solicitado por las autoridades Municipales en referencia si los mismos pueden ser fijados en la vía pública, el suscripto Comisario Titular Francisco Santos, RESUELVE: Consultar sobre el contenido e informe solicitado a la Delegación S.I.P.B.A, de la ciudad de Bahia Blanca, librandose a tal fin el despacho correspondiente.-Actúe de secretario el empleado que refrenda.-

S.I.P.B.A. Div. Invest. de la Inf.			NO FOLIO
			8003
ENTRADA	16	11	22
SALIDA			
			FIRMA
			FIRMA



Handwritten signature
 FRANCISCO SANTOS
 COMISARIO

ALBERTO O. PEREZ
 OPL SUB AYTE

SEÑOR COMISARIO:

-----Se dio cumplimiento a lo ordenado. CONSTE:-----

Handwritten signature
 ALBERTO O. PEREZ
 OPL SUB AYTE

VARIOS 535

Co-////////

//ria de Coronel Dorrego, 8 Noviembre de 1.972.-

----- Visto lo informado precedentemente y no habiendose aún utilizado medios para la difunción ni fijado en esta jurisdicción, se Resuelve: Librara citación a un integrante del Partido Justicialista de Coronel Dorrego, a fin de notificarsele que el afiche de fójas uno, no podrá ser divulgado, por cuanto ello estaria en Infracción al art.212 del Código Penal y Ley Nacional 19.797.-----



FRANCISCO SANTOS
COMISARIO

ALBERTO O. PEREZ
OFL. SUB AYTE.

SEÑOR COMISARIO:

-----Se libro la citación ordenada.CONSTE:-----

ALBERTO O. PEREZ
OFL. SUB AYTE.

ELECCIONES EN 1973

LISTA "22 DE AGOSTO" ELECTORES

UNIDAD CARCELARIA RAWSON

Alberto Camps
Ricardo Haidar
Ignacio Vélez
Osvaldo Olmedo
Carlos Maguid
Envar El Kadri
Carlos Caride
Luis Rodeiro
Victor Jorge Bie
Luis Lozada
Jorge Cafatti
Carlos Arbelos
Juan Carlos Arroyo
Carlos Figueroa
Osvaldo Doglio
Carlos Flaskamp
Armando Jaime
Manuel Lorenzo
Jorge Mende
Néstor Verdinelli

Héctor Jouvét
Federico Méndez
Bernabé Ceballos
Martín Gras
Reinaldo Briggiler
René Oberlín
Héctor Ameri
Cecilio Manuel Salguero
Carlos Soratti
José Fierro
Samuel Stluzky
Luis Martínez Novillo
Eliseo Morales
Guzzo Conte Grand
Eberto Arrascaeta
Sabino Riestra
Eduardo Rivas
Edmundo Candioti
Osvaldo Cambiasso

Carlos Debandi
Miguel Angel Barrionuevo
Juan Carlos Laluf
Carlos Onetti
Jorge Omar Lewinger
Haroldo Logiurato
Juan Domingo Icardi
Eduardo Oscar Allende
Eduardo Daniel Ramirez
Alcides Francisco Godano
Aristides Bonaldi
Mario Duhay
Jorge Cottone
Hugo Kein
Ivo Konkourat
Roberto Moyano
Victor Iribarren
Edgardo Ramón Gamboa
Jorge Christeler
Ruben Delicostas

UNIDAD CARCELARIA VILLA DEVOTO

María Antonia Berger
Gabriela Yofré
Luisa Veloso
Rosa Quinteros

Alicia Staps de Lorenzo
María Luisa Cerviño
Marta Benassi
Zulema W. de Godano

María Emilia Salto
Graciela Lavalle de Reyna
Rosa María Vargas
María Luisa Goñalons de Christeler

UNIDAD CARCELARIA BUQUE GRANADERO

José Carlos Coronel
Andrés Machalski

José Deslarmes
Miguel Angel Giuliani

Juan Carlos Dangelo
Carlos González

Y 500 PRISIONEROS MAS...

ERON PRESIDENTE

LUCHE Y VUELVE

BERTAD A LOS COMBATIENTES

ngreso Nacional de la Juventud Peronista - Santa Fe

Imagen 1:

Documento de inteligencia que registra las actuaciones de la policía local de Coronel Dorrego y de la Delegación DIPPBA Bahía Blanca, sobre la autorización a pegar carteles “en el que se menciona a extremistas detenidos en distintos establecimientos carcelarios del país”. El Director de la DIPPBA a su vez desea conocer el contenido del afiche. CPM -Fondo DIPPBA – Div. Cen. AyF, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 535. Asunto: “Consulta del intendente de Coronel Dorrego por solicitud del Partido Justicialista para pagar carteles.Presunta infracción Art. 212 C. Penal (Ley 19.797)”

Imagen 2

Documento de inteligencia que establece al Congreso de la Juventud Peronista de Santa Fe como responsable del contenido del cartel. CPM -Fondo DIPPBA – Div. Cen. AyF, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 535. Asunto: “Consulta del intendente de Coronel Dorrego por solicitud del Partido Justicialista para pagar carteles. Presunta infracción Art. 212 C. Penal (Ley 19.797)”

Imagen 3:

Actuación librada por la Comisaría de Coronel Dorrego, con fecha 6 de noviembre de 1973 y donde se consigna el pedido de Informe a la Delegación Bahía Blanca. CPM -Fondo DIPPBA – Div. Cen. AyF, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 535. Asunto: “Consulta del intendente de Coronel Dorrego por solicitud del Partido Justicialista para pagar carteles. Presunta infracción Art. 212 C. Penal (Ley 19.797)”

Imagen 4:

Notificación efectuada por la comisaría de Coronel Dorrego que decide -aún sin haber obtenido respuesta de la central- citar al Partido Justicialista local para informarle la negativa a fijar esos carteles por ser contrarios a la ley 19797. CPM -Fondo DIPPBA – Div. Cen. AyF, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 535. Asunto: “Consulta del intendente de Coronel Dorrego por solicitud del Partido Justicialista para pagar carteles. Presunta infracción Art. 212 C. Penal (Ley 19.797)”

Imagen 5:

Afiche con la “Lista 22 de agosto” que contiene los nombres de más de 80 presos políticos en distintas unidades penales del país, elaborado por el Congreso nacional de la Juventud peronista de Santa Fe. El artículo 212 del Código Penal de acuerdo a la ley 19797 establecía una pena de seis meses a tres años de prisión quien por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicaciones o imágenes provenientes de o atribuidas o atribuibles a asociaciones ilícitas o de personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo. Sancionada el 22 de agosto de 1972. Por este motivo, se originó el legajo. CPM -Fondo DIPPBA – Div. Cen. AyF, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 535. Asunto: “Consulta del intendente de Coronel Dorrego por solicitud del Partido Justicialista para pagar carteles.Presunta infracción Art. 212 C. Penal (Ley 19.797)”